



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EDICTO N°. **590** 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. JDG-14191** se ha proferido Resolución **003359** del 30 de septiembre de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR la cesión del cien por ciento de los derechos que le corresponden al señor **SAUL GUILLERMO SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.087.224, dentro del Contrato de Concesión No. JDG-14191, a favor de los señores **JOSÉ JOAQUIN CAMELO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.394.056, y **ENITH SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.552.488, presentada mediante radicados No. 2016551023382 del 19 de julio de 2016 (Aviso Previo) y No. 20165510238092 del 25 de julio de 2016 (Documento de Negociación), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **SAUL GUILLERMO SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.087.224, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **JDG-14191** y, a los señores **JOSÉ JOAQUIN CAMELO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.394.056 y **ENITH SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.552.488, en calidad de terceros interesados o, en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - En firme la presente Resolución, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eloy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900

EDICTO N°. E 90 -2016

Que en el expediente No. JDG-14191 se ha proferido Resolución 003359 del 30 de septiembre de 2016 y en su parte resolutive dice;

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 DIC 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 19 DIC 2016 a las 5:00 p.m.



JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900